



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

PROGRAMA

“SANEAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE DERECHOS DE AGUA EN ARICA Y PARINACOTA”

INFORME FINAL

DICIEMBRE 2015

CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3. METODOLOGÍA

- 3.1 Regularizaciones y saneamiento
- 3.2 Actualización de los registros de usuarios y comuneros
- 3.3 Capacitaciones

4. RESULTADOS POR PRODUCTO

4.1. Resultados del catastro de usuarios por sectores

- 4.1.1 Socoroma
- 4.1.2 Putre
- 4.1.3 Vitor-Codpa

4.2. 100% trámites de saneamiento y/o regularización de los Derechos de aprovechamiento de aguas comprometidos

4.2.1 Saneamiento de Derechos de Aprovechamientos de Aguas:

- 4.2.1.1 Artículo 88
- 4.2.1.2 Artículo 114 del Código de Aguas.
- 4.2.1.3 Posesiones efectivas:

4.2.2 Regularización de Derechos de Aprovechamientos de Aguas

- 4.2.2.1 2º Transitorio
- 4.2.2.2 Distribución y ubicación de las Extracciones de Caleta Vitor.
- 4.2.2.3 Otros casos con resolución de la Dirección General de Aguas
- 4.2.2.4 Resumen del resultado del programa de saneamiento y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas

4.3 Talleres de Capacitación

- 4.3.1 Primer Taller de Capacitación
- 4.3.2 Segundo Taller de Capacitación
- 4.3.3 Tercer taller de capacitación
- 4.3.4 Cuarto taller de capacitación
- 4.3.5 Quinto Taller de Capacitación
- 4.3.6 Actividad de Cierre

5. CONCLUSIONES

6. DETALLE DE ANEXOS DIGITALES

- . Capacitaciones
- . Puntos Shape-beneficiarios Caleta Vitor Codpa
- . Trámites de saneamiento y regularización

GLOSARIO DE SIGLAS

1.- OUA	: Organizaciones de usuarios
2.- SIG	: Sistema de Información Geográfico
3.- DGA	: Dirección general de Aguas
4.- DAA	: Derechos de Aprovechamiento de Aguas
5.- MOP	: Ministerio de Obras Públicas
6.- CBR	: Conservador de Bienes Raíces
7.- CASUB	: Comunidad de Aguas Subterráneas
8.- CNR	: Comisión Nacional de Riego
9.- CPA	: Catastro Público de Aguas
10.- OR	: Organización de Regante
11.- JV	: Junta de Vigilancia
12.- CI	: Correctamente inscrito
13.- RN	: rectificación de nombre
14.- SR	: Sin Rut
15: PE	: Posesión efectiva
16.- I IND	: Inscripción individual de derechos
17.- SINC	: Solicitud incorporación comunidad
18.- AJSI	: Actos Jurídicos sin inscripción
19.- ND	: No determinado
20: SI	: Sin Información

1. INTRODUCCIÓN

Durante los años 2014 y 2015 la Comisión Nacional de Riego, ejecuto en la región de Arica y Parinacota una iniciativa denominada, Programa de Saneamiento y Regularización de Derechos de Aguas en Arica y Parinacota”. La situación desde el punto de vista legal en dicha región de Chile, era asimétrica en relación a los usuarios de las distintas organizaciones de usuarios existentes de hecho y legalmente constituidos en los distintos valles, es así como los regantes del Canal Azapa presentan un claro conocimiento y certeza jurídica de sus derechos, usuarios de los sectores altiplánicos y algunos valles costeros no presentaban igual realidad, lo cual incidía en factores tan importantes como las postulaciones al fomento de riego que establece la ley 18,450.

Frente a dicha premisa la Comisión nacional de Riego enfrentó la tarea de equilibrar la situación con la implementación del presente programa que busco mediante el establecimiento de dos objetivos básicos, como lo son el establecer una actualización de los registros de usuarios y un saneamiento y regularización de 250 derechos de aprovechamiento de aguas mediante utilización de artículos 88 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, 114 y 2ª transitorio del Código de Aguas; elaboración de posesiones efectivas y ampliaciones de estas.

Además en el marco del programa se realizaron una serie de talleres de capacitaciones en los cuales se les explico a los usuarios la importancia de tener clara la situación de los derechos de aprovechamiento de aguas para lo anterior se utilizó metodología de grupos abiertos (open space) y también se realizaron talleres focalizados s dirigentes.

En ambas actividades se dejaron tiempos para rondas de consultas particulares, finalizando con la información de los pasos a seguir para solucionar sus problemas.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general:

Contribuir al fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua, a través del uso eficiente de los recursos hídricos y la dinamización del mercado de las aguas.

Objetivos específicos:

Otorgar soluciones judiciales y administrativas a los/as usuarios/as de las cuencas de Arica y Parinacota que presenten problemas legales en sus derechos de aprovechamiento de aguas superficiales.

3. METODOLOGÍA

El contrato del Programa, solicita la regularización o saneamiento de a lo menos 250 Derechos de aprovechamiento de Aguas de los usuarios de las cuencas de Arica y Parinacota, teniendo presente la envergadura del trabajo solicitado que realizaron las siguientes acciones:

3.1 Regularizaciones y Saneamientos

a) Rectificación de nombre a través del artículo 88 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces.

Esta procedió en aquellos casos en que el nombre estaba incompleto o mal escrito en la inscripción de la comunidad de aguas, lo que impedía su transferencia o transmisión. El procedimiento utilizado consistió en solicitar directamente al Conservador de Bienes Raíces que practicará la rectificación correspondiente en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces.

El Conservador de Bienes Raíces practicó la rectificación sólo en aquellos casos en que el nombre estaba escrito de manera tal que no había lugar a la duda que el solicitante correspondía a la misma persona incorporada en la inscripción de dominio respectiva, es decir,

rectificó aquellos casos en que sólo falta el segundo nombre, o éste ha sido escrito a través de la inicial del mismo. El procedimiento consistió en la elaboración y presentación de una minuta explicando el caso a rectificar, acompañada de antecedentes que acreditaban la identidad de la persona afectada, documentos como: fotocopia de la cedula de identidad, certificado de nacimiento, certificado del presidente de la comunidad de aguas.

b) Posesiones efectivas.

Las posesiones efectivas se dividieron en 3 grupos: (1) posesiones efectivas totalmente tramitadas por el programa (presentación del formulario, inscripción posesión efectiva e inscripción especiales de herencia; (2) ampliaciones de posesiones efectivas ya tramitadas sea en juzgado de letras o en registro civil (iniciando con la presentación de la solicitud de ampliación, y finalizando con la correspondiente inscripción especial de herencia; (3) adjudicaciones.

c) Regularizaciones a través del artículo 1° Transitorio del Código de Aguas.

No se efectuaron casos de regularización a través del artículo 1° transitorio del Código de Aguas.

d) Regularizaciones a través del artículo 2° Transitorio del Código de Aguas.

Dada las características del territorio en la zona baja de la cuenca de Vitor Codpa, la única vía de regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas del sector de Caleta Vitor fue mediante la aplicación del artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, artículo que regula el procedimiento por el cual los usuarios en forma colectiva solicitaron la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas con la finalidad de inscribir el respectivo derecho de aprovechamiento a su nombre, sea que se trate de derechos inscritos a nombre de terceros o derechos no inscritos, o también aquellos que se extraen en forma individual de una fuente

natural. Se determinaron los usuarios cuyos derechos de aguas fueron regularizados por esta vía, y se elaboró una fórmula para poder acreditar el cumplimiento de los requisitos que determina la ley, a saber:

Que el derecho de aprovechamiento debe haber estado siendo utilizado desde 5 años antes de entrar en vigencia el Código de Aguas de 1981 (es decir, del 29 de octubre de 1976 hacia atrás), requisito que cumplían gran parte de los usuarios.

El usuario debe haber cumplido 5 años de uso ininterrumpido contados desde la fecha en que hubiere comenzado a hacerlo. La utilización se haya efectuado libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno.

Este procedimiento tiene una naturaleza mixta, es decir, una etapa administrativa ante la Dirección General de Aguas, para luego pasar a una judicial sometida a las reglas del juicio sumario establecidas en el Código de Procedimiento Civil (artículos 680 y siguientes).

La etapa administrativa comenzó con la presentación de una solicitud colectiva dirigida al Director General de Aguas, la cual fue publicada por una sola vez en el Diario Oficial y en forma destacada en un Diario El mercurio de Santiago y, además se comunicó en el diario La Estrella de Arica y se comunicó por medio de 3 mensajes radiales. Hasta la fecha del informe, no se presentaron oposiciones por parte de terceros que se sientan afectados por la solicitud, puedan comparecer haciendo valer sus intereses. Estando pendiente solo la visita técnica por parte de la Dirección General de Aguas para terminar la etapa administrativa.

3.2 Actualización de registro de usuarios y comuneros

Proceso de elaboración del catastro de usuarios

El registro de usuarios se realizó en base al catastro de comuneros el cual fue elaborado conjuntamente con las organizaciones de usuarios de las comunidades de aguas existentes en

el área de influencia del programa, constituidas conforme a derecho en el sector de la Cuenca de Vitor-Codpa, Quebradas de Putre y Socoroma.

Al constatare diferencias entre el registro de usuarios y el registro de comuneros actualizado en el Conservador de Bienes Raíces, se verificó el origen de las mismas y se clasificaron bajo criterios de solución a los problemas, asociando en sus observaciones al tipo de problemática de cada usuario, en base a un diagnóstico de la situación legal de los mismos.

Tipología de las tramitaciones

El diagnóstico de la situación legal de los usuarios en cada caso, se asoció a las siguientes tipologías: Correctamente Inscrito (CI), Rectificación de Nombre de Titular (RN), Sin Rut (SR); Posesión Efectiva (PE), 1º Transitorio, 2º Transitorio, Inscripción Individual de Derechos (I Ind); Solicitud de Incorporación a la Comunidad (Sinc), Se Propone Actos Jurídicos sin Inscripción (AJSI), No Determinado (ND), y Sin Información (SI). **Ver anexos**

3.3 Talleres de capacitación

La Consultora entiende lo relevante de considerar el mundo rural del norte grande, no como un ente dissociado entre lo legal y el conocimiento empírico de los regantes, frente a lo cual en forma adicional a los productos de la licitación, oferto y realizo 5 talleres de capacitación en materias legales y administrativas dirigidas tanto a los usuarios de la cuenca del río Vitor Codpa como de los sectores Altiplánicos de Putre y Socoroma.

4. RESULTADOS POR PRODUCTO

4.3. Resultados de catastro por sectores

De acuerdo a los datos obtenidos del catastro de usuarios, validados en un 100% se desprendió que existe un universo total de 3.077 usuarios con los que se trabajó, de los cuales 281 de ellos están correctamente inscritos, mientras que existe una necesidad de saneamiento de derechos que presentan las siguientes anomalías: 1.511 derechos, no indican el RUT del titular; 654 requieren la elaboración de posesiones efectivas para la correcta tenencia del derecho.

Los datos antes mencionados muestran en una representación gráfica con la información en porcentajes, lo cual arroja un 43% de los casos están sin rut, mientras que solo un 20% del universo de los usuarios está correctamente inscrito.

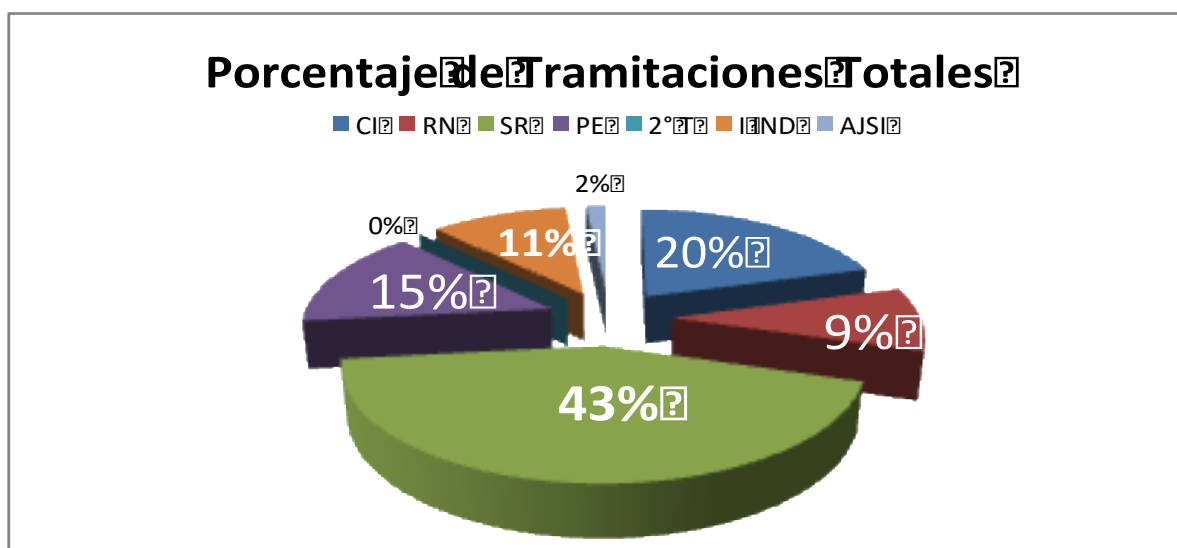


Gráfico N°1: Diagnóstico y situación legal de derechos de aguas

Sector de Socoroma

La información validada por los comuneros de las comunidades de aguas del sector, y los usuarios atendidos en la oficina de la consultora, se encuentra plasmada en el registro de usuarios de Socoroma, en el siguiente formato (ver tabla N° 1) **Se adjuntan anexos con catastro de usuarios de Socoroma).**

Tabla Nº 1: Resumen diagnóstico Legal del sector de Socoroma.

Nombre del Canal	CI	RN	SR	PE	1° T	2° T	I IND	SINC	AJSI	ND	SI
Apilla-Apilla 1		1	3	3							
Apilla-Apilla 2		3	5	1							
Bajos Pollerane		3	8	4							
Cerro Socoroma			2	1							
Chacacagua	11	12	62	33			3				
Chipaca		3	7	2							
Del Pueblo Socoroma	23	42	224	122			12				
Guañavira Abajo	1		4	1							
Mancaruma-Chulpane	19	16	89	56			1				
Taipicahua	12			1							
Vila-Vila			2	1			1				
Totales	66	80	406	225	0	0	17	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia

Los datos mostrados anteriormente en relación al diagnóstico legal del sector de Socoroma, se traspasaron a un gráfico de torta para medir la cantidad de tramitaciones que se realizarán en porcentajes. El gráfico se presenta a continuación:

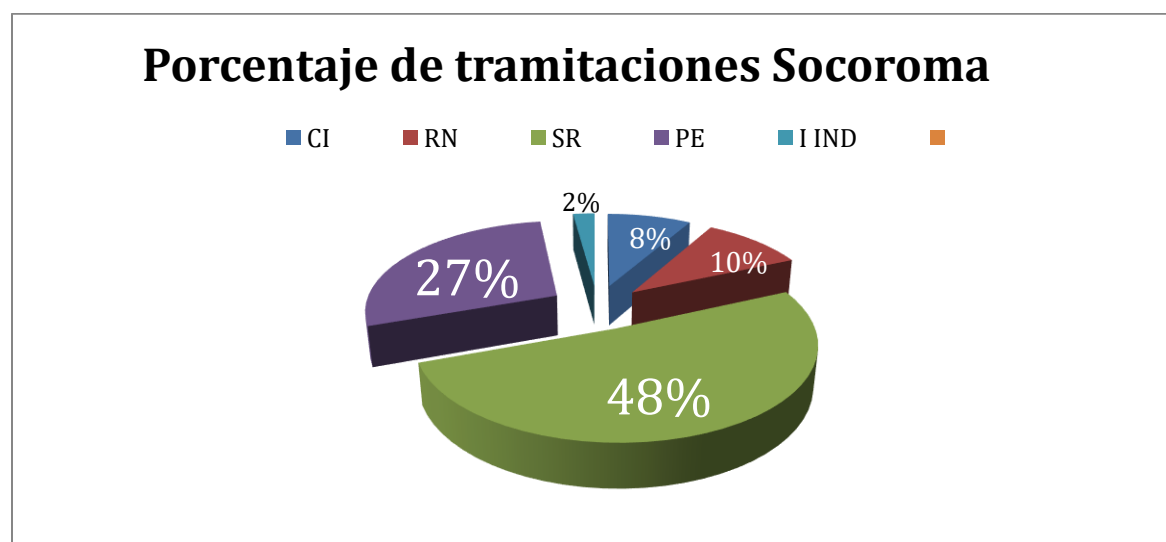


Gráfico Nº 2: Diagnósticos de tramitaciones legales del sector de Socoroma.

De acuerdo a la información de este gráfico, se desprende que en el sector de Quebrada de Socoroma, solo un 8% de las usuarios tienen sus derechos correctamente inscritos, existiendo una necesidad de tramites de 92%, el cual se segmenta en un 48% que corresponden a situaciones sin RUT un 27% corresponde a la necesidad de efectuar tramites de posesiones efectivas, un 10% corresponden rectificaciones de nombres; y el saldo a otros tipos de tramites asociados.

Sector de Putre

La información validada por los comuneros de las comunidades de aguas del sector, y los usuarios atendidos en la oficina de la consultora, se encuentra plasmada en el registro de usuarios de Putre, en el siguiente formato (ver tabla 2) **(Se adjuntan anexos con catastro de usuarios de Putre.**

A continuación se presenta un cuadro resumen con las diferentes comunidades de aguas, y los tipos de tramitaciones asociadas a las mismas, en el sector de Putre.

Tabla N°2: Resumen diagnóstico Legal del sector de Putre.

Nombre del Canal	CI	RN	SR	PE	1°T	2°T	IND	SINC	AJSI	ND	SI
Ancache		4	18	1							
Ancolacaya		1	2	1							
Cubrimani	25	89	214	88			15				
Llancoma	14	45	130	41			2				
Llipi	1	29	56	24							
Lluscuma	13	28	68	15							
Perquelleque		10	13	2							
Sajata	3	41	101	51							
Surunche	3	37	87	43							
Tojotojoni	5	28	53	31							
Vilacabrani	1	16	44	25							
Totales	65	328	786	322	0	0	17	0	0	0	0

Los datos plasmados anteriormente en relación al diagnóstico legal del sector de Putre, se transfirieron a un gráfico de torta para visualizar el universo en relación a los tipos de tramitaciones. El gráfico se presenta a continuación:

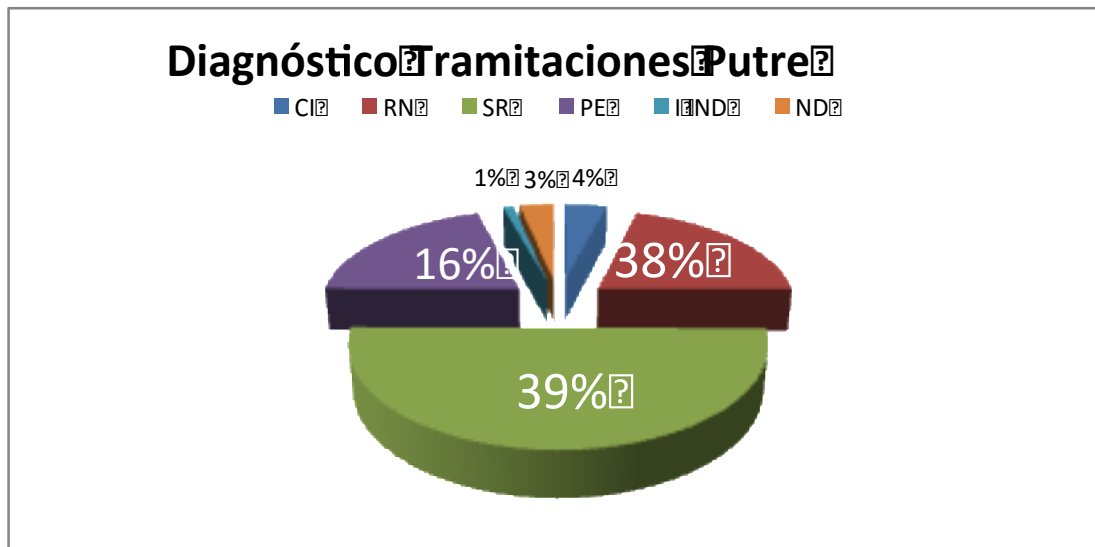


Gráfico N° 3: Diagnósticos de tramitaciones legales del sector de Putre

De acuerdo a la información graficada, se desprende que en la Quebrada de Putre, solo un 4% se encuentra correctamente inscrito y el 96% de los derechos de aprovechamiento de aguas, requieren algún tipo de trámite de saneamiento.

Sector de Vitor-Codpa

La información validada por los comuneros de las comunidades de aguas de la cuenca de Vitor Codpa, y los usuarios atendidos en la oficina de la consultora, se encuentra reflejada en el registro de usuarios de Vitor-Codpa, en el siguiente formato (ver tabla 3) **Se adjuntan anexos con catastro de usuarios de Vitor-Codpa).**

A continuación se presenta un cuadro resumen con las diferentes comunidades de aguas, y los tipos de tramitaciones asociadas a las mismas, en el sector de Vitor-Codpa

Tabla Nº 3: Resumen diagnóstico Legal del sector de Vitor-Codpa.

Nº	Nombre Comunidad de Aguas	CI	RN	SR	PE	I IND	AJSI
1	Guañacagua	1	1	8	5	1	
2	Huancarane	12	3	8	4	2	1
3	Marquirabe	9	4	8	5		
4	Casicasco	7		16	6		1
5	Poroma Tres	1	2	11	6		
6	Chaco	2		6	4		
7	Tanguaya	2	2	2	1		
8	Poroma Dos	1	1		5		1
9	Chuca Chuca	5	8		6		
10	Pucara uno o Pucara	5	1	8		15	
11	cala Cala		1	8			
12	Poroma Cuatro	5	1	5	3		
13	Isajima	1	1	11	1	5	2
14	Santisimo	5	1	9			
15	Las Animas		1	5		12	
16	Molinos	2		3			
17	Peragonia o Perasane		1	5		2	
18	Unificación Amasaca Grande	7	5	1	8		3
19	Amasaca Chico	1	1	27			
20	Unificación El tapial	3	1	5			
21	Quilliquilli	1		7		2	
22	Taipillive o taipñibe	1		1	3		
23	Unificación Viñanes	4	1	5	3		
24	Vertiente de Chacarillas		1	11	2		2
25	Uno Poniente	2		5			
26	Dos Poniente	2					
27	Tres Poniente	9					
28	Dos Oriente	2		4		2	
29	Cinco Poniente	5	2	1	1		
30	Seis Poniente			5	2		
31	Cuatro Oriente			3			
32	Tres Oriente		1	3			
33	Mal Paso Segundo Sector	3		3		4	
34	Vila Vila		1	2		7	
35	Ancocollo	2		7	3		
36	El Olivo Segundo Sector	3	3	6			
37	Pacayane			5	2		
38	Achacagua Seis	1		4		2	
39	Achacagua Tres	2		1		3	
40	Poroma			2	2		

Nº	Nombre Comunidad de Aguas	CI	RN	SR	PE	I IND	AJSI
41	calapjra			2			
42	Achacagua Uno			2	1		
43	Achacagua o Rinconada			2	4		
44	Rancho		1	4	3		1
45	Chaco Chico			2			
46	Sabayane Norte Uno	1		1			
47	Pacayane bajo	3	1	4			
48	Rosasani	1	2	5			
49	Palca		2	6			
50	Sabayane Sur			2	1		
51	Achacagua Dos	1		2	6	2	
52	La Virgen Dos	2	2	13			
53	San Pedro	2				2	
54	La Hacienda	3	1			4	
55	Santa Rosa dos	3	1	1	2		
53	Miraflores	4	4			6	
57	Achacagua Cinco	2					
58	La Ladera	1	4	4		5	
59	Cachi Cachi	2		2		4	
60	Chitita	3	2	8	4		
61	naranjane	11	7	27	13		1
62	La Falca	3		4			
63	LA Virgen Uno	2	2	5		7	
	TOTAL	150	72	319	107	87	12

Los datos plasmados anteriormente en relación al diagnóstico legal del sector de Vitor-Codpa, se transfirieron un gráfico de torta para medir las necesidades. El gráfico se presenta a continuación:

Porcentaje de Tramitaciones Vitor-Codpa

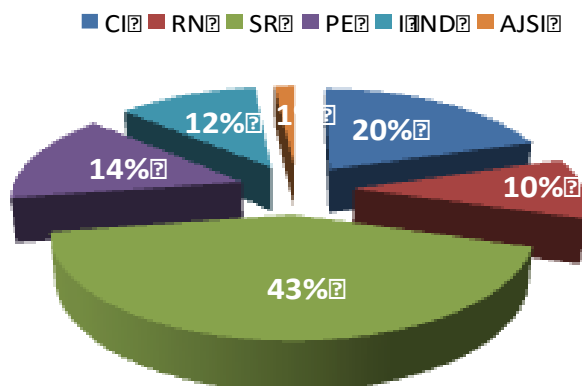


Gráfico N°4: Diagnósticos de tramitaciones legales del sector de Vitor-Codpa.

De acuerdo a la información del gráfico, se desprende que solo un 20% de los derechos, no presentan ningún impedimento con su inscripción.

4.2 100% trámites de saneamiento y/o regularización de los Derechos de aprovechamiento de aguas comprometidos

El equipo de trabajo de la consultora Agroley, en base a la validación de la información del catastro hizo un diagnóstico y a partir de este, se buscaron soluciones para cada caso, asociándolo a los procedimientos legales que se requiere tramitar.

De acuerdo a lo anterior, se iniciaron los procedimientos legales para usuario según su necesidad, procedimientos que se explican y detallan a continuación:

4.2.1 Saneamiento de Derechos de Aprovechamientos de Aguas

Del diagnóstico efectuado, se observaron una serie de problemas que impedían la transferencia o transmisión de un derecho, dificultando así la gestión del recurso hídrico.

Para solucionar los casos con dificultades (incorrecta identificación de un titular de derecho y por la existencia de inscripciones a nombre de una persona que ya no es el usuario del derecho correspondiente) se utilizó la disposición del artículo 88 del reglamento del Conservador de Bienes Raíces.

4.2.1.1 Artículo 88

Este trámite procede en aquellos casos de errores en la individualización del titular como nombres incompletos o mal escritos en la inscripción, lo que impide su transferencia o transmisión.

- **Tramitación en el Conservador de Bienes Raíces:**

Para lograr una inscripción ajustada a derecho en los casos diagnosticados que procedida efectuar una rectificación al amparo del artículo 88 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, el equipo de técnicos jurídicos de la consultora, elaboró y presentó 108 minutas, de las cuales 93 de ellas, ya están concluidas con la correspondiente inscripción.

A continuación se presenta cuadro resumen con las tramitaciones realizadas a través del artículo 88:

Tabla Nº 4: Resumen tramitaciones realizada por el artículo 88.

Nº	Comunidad	Nº Tramitaciones
1	La Ladera	3
2	Miraflores	1
3	Pucara Uno o Pucara	9
4	Peragonia o Perasane	1
5	Dos Oriente	1
6	Las Animas	2
7	La Hacienda	1
8	Santa Rosa Dos	1
9	Vila Vila	3
10	La Virgen Uno	2
11	Del Pueblo Socoroma	1
12	Maucaruma-Chulpane	1
13	Chuca Chuca	1
14	Chaco Chico	1
15	Poroma Dos	3
16	Rosasani	1
17	Cala Cala	2

Nº	Comunidad	Nº Tramitaciones
18	Poroma Cuatro	4
19	Santísimo	1
20	Molinos	1
21	Amasaca Chico	1
22	Unificación Viñanes	2
23	Ancocollo	2
24	Rancho	2
25	La Virgen Dos	1
26	Naranjane	3
27	Marquirabe	1
28	Casicasco	6
29	Poroma Tres	4
30	Chaco	1
31	Chitita	4
32	Mancaruma-Chulpane	1
33	Isajima	1
34	Pacayane	1

4.2.1.2 Artículo 114 del Código de Aguas.

Para lograr una inscripción individual, ajustada a derecho en los casos diagnosticados se solicito al Conservador de Bienes Raíces de Arica efectuar, la inscripción que establece el artículo 114 nº 8 del Código de Aguas, el equipo de técnicos jurídicos de la consultora, elaboró y presento 155 minutas, de las cuales 86 de ellas, ya están concluidas con la correspondiente inscripción. Los cuales se especifican en un cuadro resumen, a continuación:

Tabla Nº 5: Tabla resumen tramitaciones Artículo 114

Nº	Comunidad	Nº Tramitaciones
1	Achacagua o Achacagua Dos	2
2	Achacagua Seis	2
3	Achacagua Tres	3
4	Dos Oriente	3
5	La Hacienda	4
6	La Ladera	5
7	Las Animas	13
8	Miraflores	6
9	Peragonia o Perasane	2
10	Pucara Uno o Pucara	15
11	Quilli-Quilli	2
12	Sabayane Norte Uno	2
13	Sabayane Sur	2
14	San Pedro	2
15	Santa Rosa Dos	3
16	Vila-Vila	7
17	Cachi-Cachi	4
18	La Virgen Uno	7
19	Acachagua o Acachagua Cinco	1
20	Chaco	2
21	Chuca Chuca	13
22	Dos Poniente	2
23	Poroma Dos	7
24	Poroma	2
25	Uno Poniente	3

4.2.1.3 Posesiones efectivas:

Durante la realización del análisis de la información, se evidenciaron casos en los que un derecho de aprovechamiento de aguas estaba a nombre de una persona fallecida, por lo tanto, fue necesario que sus herederos iniciaran la tramitación de la posesión efectiva mediante el presente programa, a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, dado que se detectaron sucesiones intestadas que no han sido tramitadas.

Para ello se iniciaron 5 posesiones efectivas de herencia, las cuales corresponden a en fecha día viernes 20 de febrero y 17 de marzo del año en curso, se presentaron dos casos nuevos de posesión efectiva, solicitada ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, a través de un formulario especialmente diseñado al efecto. En dicha solicitud, se presentó un inventario de bienes en el que debe incorporarse el derecho de aprovechamiento de aguas correspondiente.

La situación del total de casos se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Casos de Posesiones efectivas terminadas:

N°	Comunidad	Nº Tramitaciones
1	Huancarane	1
2	Casicasco	2

Por otra parte, a medida que avanzó el proceso se evidenciaron casos de Ampliaciones de Posesiones Efectivas, los cuales no se pudieron especificar dado que los regantes no concurrieron a la oficina de la consultora, para facilitar la información necesaria e iniciar las tramitaciones.

4.2.2 Regularización de Derechos de Aprovechamientos de Aguas

Se entiende por regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas a todas aquellas tramitaciones establecidas en el artículo 1º, 2º y 5º Transitorio del Código de Aguas, los que permiten regularizar:

4.2.2.1. Artículo 2º Transitorio:

El artículo 2º Transitorio del Código de Aguas regula el procedimiento por el cual un usuario solicita la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas, con la finalidad de inscribir el respectivo derecho de aprovechamiento a su nombre, sea que se trate de derechos inscritos a nombre de terceros, o a derechos no inscritos; o también aquellos que se extraen en forma individual de una fuente natural.

Durante el presente programa se inició en fecha 13 de marzo de 2015, al amparo del artículo 2º transitorio, la regularización de 28 derechos de aprovechamiento de aguas de los agricultores de Caleta Vitor.

La tramitación de 28 usuarios se realizó en forma conjunta para facilitar las etapas propias de tramitación del 2º transitorio, por ejemplo, la concentración de los casos en un solo expediente conlleva plazos, etapas, pruebas y dictación de sentencias comunes, agilizando en consecuencia su tramitación administrativa y judicial, permitiendo acelerar la inscripción de los mismos.

Asimismo se debe señalar que en la zona existen agricultores cuyos pozos se ubican a menos de 200 metros, uno de los otros, lo que torna imposible la tramitación individual, esto debido a las características del Valle. Respecto a la obtención del título individual de cada usuario, este se obtendrá por medio de una partición de la comunidad.

Se hace presente que a esta fecha solo resta la visita técnica de la Dirección General de Aguas.

4.2.2.2. Distribución y ubicación de las Extracciones de Caleta Vitor.

A continuación se muestran planos extraídos de google earth, con ubicaciones de las extracciones del sector de la Caleta de Vitor Codpa, georreferenciadas a través de Datum WGS 1984.

La primera imagen ilustra la distribución territorial de las extracciones que se encuentran con Resolución de la Dirección General de Aguas.



Imagen N°1: Distribución de las extracciones con Resolución de la Dirección General de Aguas.

El segundo plano muestra el total de los pozos que se encuentran con Resolución de la Dirección General de Aguas, al igual que las extracciones diagnosticadas por la consultora en el presente programa.



Imagen Nº 2: Distribución de pozos con Resolución de la Dirección General de Aguas, y casos diagnosticados por la consultora.

El tercer plano muestra el total de los pozos del sector de Caleta Vitor, georreferenciados y diagnosticados por la consultora para regularizar mediante el 2º Transitorio.



Imagen Nº 3: Distribución de pozos georreferenciados y diagnosticados por la consultora.

4.2.2.3 Otros casos con resolución de la Dirección General de Aguas

Del total de las extracciones georreferenciadas y fruto del proceso de trabajo de gabinete en el cual se consultan los antecedentes que posee la Dirección General de Aguas y el Conservador de Bienes Raíces de Arica, se detectó que los señores Juan Vicente Pérez Bautista y Nora Nelly Yampara Valencia cuentan ya con resolución D.G.A que concede los derechos bajo las resoluciones DGA 469 y 470 (ambas de fecha 15 de noviembre de 2010), los caudales otorgados son de 0,24 y 0,71 litros por segundo respectivamente.

Dichos derechos fueron inscritos en la presente consultoría.

4.2.2.4 Resumen del resultado del programa de saneamiento y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas

Hasta la fecha de cierre del presente informe, se logró la correcta inscripción 216 derechos de aprovechamiento de aguas; el inicio de la tramitación de 28 derechos del artículo 2º

Transitorio; 8 Posesiones efectivas con resolución administrativa, que corresponden a 22 derechos, de las cuales 2 se encuentran inscritos; 3 Particiones.

Esta cifra total corresponde a 70% de las tramitaciones totales contempladas en el contrato del programa.

A continuación se detalla los distintos tipos de tramitaciones, y su respectivo número de ingresos:

Tabla Nº 8: Resumen ingreso de tramitaciones

Tipo de Tramitaciones	Nº
Artículo 88	111
Posesiones efectivas	2
Artículos 114	139
TOTAL	252

4.3 Talleres de Capacitación

4.3.1 Primer Taller de Capacitación



Imagen 1: Taller 28/08/14

Durante el período comprendido entre julio y septiembre se organizó el primer taller de capacitación con los regantes, el cual se efectuó el día jueves 28 de agosto del 2014, y se denominó **“Funciones del Directorio”**.

Este taller se realizó a las 17:15 hrs y finalizó a las 19:15 en dependencias de la Universidad de Tarapacá, específicamente en la sala 202 del Departamento de Biología y lo dictó el abogado Roberto Vega Campusano, jefe del programa. En la oportunidad, se expuso acerca de la necesidad de dar conocer la administración en la práctica y su contexto legal, de una comunidad de aguas y su directorio, respondiendo a las consultas de los usuarios sobre el pago de cuotas, multas, distribución, etc.

El taller se dividió en 2 bloques, el primero de ellos fue de una exposición mediante un Power Point, y el segundo bloque se realizó en forma lúdica, en la cual los directores redactaron un acta de una cesión de directorios y elaboraron entre todos una citación a asamblea. **(se anexa presentación)**

Asistieron 11 directores y representantes de los sectores de los ríos de Vitor, Codpa, Socoroma y Putre. Al finalizar la actividad se acordó efectuar otro taller el cual tendrá una temática y fecha definida por los propios usuarios. **(Se anexan listados de asistencias, y fotografías).**

Respecto a la actividad, María Elena Condori Flores, Presidenta de la Junta de Vigilancia del río Valle Codpa, señaló que “el taller estuvo bueno, y didáctico estamos aprendiendo de a poco, y se hizo ajustado a nuestra realidad ya que pertenecemos a comunidades de aguas pequeñas y la información práctica nos sirve para saber desde cómo elaborar las citaciones, hasta conocer el completo funcionamiento de las comunidades de aguas. Nos estamos adaptando, y esperamos seguir avanzando aprender más y transmitirle esto a las comunidades y que todos funcionen legalmente con su respectivo directorio. Por eso le doy las gracias al equipo que nos visitó en terreno”. **(Se adjunta grabación con la entrevista).**

Además la consultora, el día 23 de julio del 2014, a las 20:00 horas participó de un taller denominado **“Gestión de Comunidades de Aguas”** organizado por la Dirección General de Aguas y la Conadi, con el objetivo de coordinar acciones que permitirán mejorar la gestión de los recursos hídricos en la región. De igual forma se hizo referencia a la administración del recurso hídrico que deben realizar las organizaciones de usuarios, para distribuir las aguas de uso común.

El taller fue dictado por la abogada de la Dirección General de Aguas, Niletta Reyes, y estuvo presente la Directora de la Conadi, Carmen Tupa Huanca, el Director de la Dirección General de Aguas, Héctor Flores; el Coordinador Macro Zona Norte de la Comisión Nacional de Riego, Bernardo Salinas; el Encargado regional de la Ley de Riego, Osman Cataldo, la supervisora del presente programa, Marianela Matta. Además participaron comuneros de la localidad de Putre, el jefe del programa, Roberto Vega, y Hugo Quiriván, ingeniero agrónomo del equipo de la consultora.



Imagen 2: Taller 28/08/14



Imagen 3: Taller 28/08/14

Tabla Nº 9: Asistentes desagregados por sexo

Actividad	Fecha	Lugar	Mujeres	Hombres	Total asistentes
Primer Taller de Capacitación	28-08-2014	En las dependencias de la Universidad de Tarapacá	6	5	11

4.3.2. Segundo Taller de Capacitación



Imagen N° 4: Taller 18/11/14

Durante el período comprendido entre octubre y noviembre se organizó el segundo taller de capacitación con los regantes de los sectores Putre, Socoroma y Vitor-Codpa, el cual se efectuó el día martes 18 de noviembre del 2014, y se denominó **“II Taller de Gestión de Comunidades de Aguas”**.

Este taller se realizó desde las 15:00 hrs hasta las 17:30 hrs, y se efectuó en la sede social de la Junta de Vecinos de Guañacagua, Valle de Codpa; y fue organizado por la Dirección General de Aguas, en conjunto con la Consultora Agroley.

Lo anterior, se realizó con el objetivo de coordinar las acciones que permitirán mejorar la gestión de los recursos hídricos en la región de Arica y Parinacota.

La actividad se dividió en tres bloques, el primero se inició con la presentación de Paola Aravena Medina, geógrafa de la Dirección General de Aguas, quien se refirió a la importancia del uso tradicional del agua, enfocándose en el valor que tiene en función de una sociedad, una época y de las técnicas de producción determinadas, es decir, que el recurso es utilizable en relación al nivel técnico alcanzado por una cultura y a la geografía donde habita.

Posteriormente, en el segundo bloque se dirigió a los presentes Niletta Reyes, abogada de la Dirección General de Aguas, quien hizo referencia a la importancia de los estatutos de una comunidad de aguas, recordando qué puntos son los más importantes a considerar, explicando cada uno de ellos y orientando como se deben llevar a la práctica en una comunidad de aguas.

Finalmente, se inició el tercer bloque con la exposición de Roberto Vega Campusano, Abogado y Jefe del programa, quien explicó los procedimientos y alcances de las diversas tramitaciones que se efectuarán en este programa; y temas relacionados con la junta de Vigilancia desde

cómo hacer un trámite por usurpación de agua, hasta como activar las distintas comunidades de aguas que componen dicha institución.

En dicha ocasión, el jefe de programa interactuó también con los asistentes respondiendo a sus consultas sobre el procedimiento para regularizar y sanear sus derechos, e indicó qué documentos se requieren para efectuar dichos trámites; y a su vez orientó como realizar el sistema de turnos de riegos en período de mitación. **(Se anexa presentación).**

Respecto a la actividad, María Elena Condori Flores, Presidenta de la Junta de Vigilancia del río Valle Codpa, señaló que “esta actividad la teníamos programada, y me pareció muy buena porque la gente está tomando conciencia de que es importante regularizar y sanear los derechos de aguas. Este programa nos está ayudando bastante, porque muchos de los regantes no tienen conocimiento ni los medios para hacer sus tramitaciones de posesiones efectivas, y otros; la consultora nos asesora y nos ayuda, eso es muy positivo para nosotros”.

Al taller asistieron un total de 52 personas entre directores y representantes de la directiva y usuarios (de los sectores de los ríos de Vitor, Codpa, Socoroma y Putre); equipo de la Consultora Agrolej, y representantes de servicio públicos de la Dirección General de Aguas y de Indap.

Al finalizar la actividad se acordó a futuro la realización de otro taller, en el sector de Chaca, con temática y fecha definida por los propios usuarios. **(Se anexan listados de asistencias y fotografías).**

A continuación se presenta cuadro con asistencia al taller segregado por sexo:

Tabla Nº 10: Asistentes segregados por sexo

Actividad	Fecha	Lugar	Mujeres	Hombres	Total asistentes
Taller	18.11.14	Guañacagua	23	29	52

A continuación se presenta gráfico de torta con el porcentaje de asistencia de hombres y mujeres al taller:

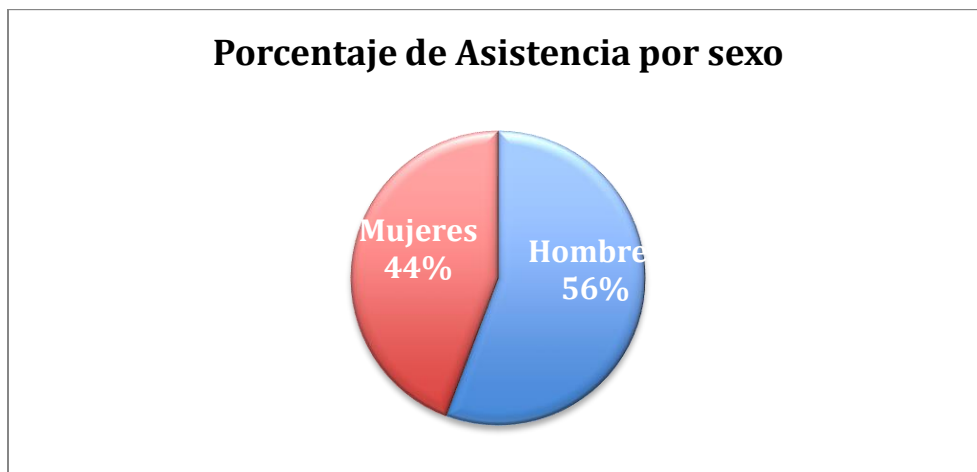


Gráfico N° 5: Gráfico de torta segregado por sexo.

4.3.3 Tercer taller de capacitación



Imagen N° 5 Taller 04-03-2015

Durante el período comprendido entre enero y marzo se organizó el tercer taller de capacitación con los regantes del sector de Vitor-Codpa, el cual se efectuó el día Miércoles 04 de Marzo de 2015 y se denominó **“Fortalecimiento Organización de Usuarios”**.

Este taller se realizó desde las 15.00 a 17.30 horas, y se efectuó en la sede social de la Junta de Vecinos de Guañacagua, Valle de Codpa; y fue organizado por la Consultora Agroley.

Lo anterior, se realizó con el objetivo de coordinar las acciones que permitirán mejorar la gestión de los recursos hídricos en la región de Arica y Parinacota.

La actividad se dividió en dos bloques, el primero se inició con la citación a Asamblea Extraordinaria, en la cual tomó la palabra, la Presidenta de la Junta de Vigilancia del Río Vitor Codpa y sus afluentes para informar que el único punto a tratar es la autorización del directorio para representar a sus titulares de derechos de aguas en los juicios sobre perfeccionamiento de los títulos de los derechos de aprovechamiento de aguas.

Lo anterior atendida la observación efectuada por el Sr. Conservador de Bienes Raíces de Arica, a la Consultora Agroley a quien le requirió un poder para que se pueda solucionar los problemas que existen en las inscripciones como por ejemplo: Nombres incompletos o falta de la indicación de las Cédulas de Identidad o R.U.T.

El señor David Araya Barraza en representación de su canal, señaló que son muchos años los que llevan haciendo tramites en el Conservador y que los errores vienen desde que se constituyeron las Comunidades de Aguas, y estos problemas traen consigo que no puedan postular a proyectos de fomentos al no estar los nombres completos. Agradece a la Comisión Nacional de Riego que exista una preocupación por las personas que están en lugares alejados de los centros urbanos, pues antes toda la plata iba para Azapa.

La Presidenta efectúa la consulta, referente a la autorización para que el directorio de la Junta pueda representar a los canales, la cual es aprobada por la unanimidad de los presidentes, señalando que dicha autorización recaerá en el presidente de la Junta de Vigilancia doña Delia

Valdez Godoy o quien lo subroge, y la presidenta deberá extender un poder facultando exclusivamente a Sociedad de Proyectos Agrícolas y Legales Limitada o Agro ley Ltda para realizar los trámites en el Conservador de Bienes Raíces de Arica.

Se faculta por la Asamblea a doña Delia Valdez Godoy para reducir a escritura pública la presente acta de ser necesario y extender el poder. (Se adjunta Acta Asamblea)

En el segundo y último bloque se dirigió a los asistentes don Roberto Vega, Abogado y Jefe del programa, quien explicó los procedimientos y alcances de las diversas tramitaciones que se efectuarán en este programa; como Rectificaciones de nombres, inscripciones de posesiones efectivas, temas relacionados con los requisitos legales que se deben manejar para postular a la Ley 18.450, entre otros.

Al taller asistió un total de 25 personas entre representantes de la directiva y usuarios (de los sectores de los ríos de Vitor, Codpa); equipo de la Consultora Agrolely.

(Se anexan listados de asistencias y fotografías)

A continuación se presenta cuadro con asistencia al taller segregado por sexo:

Tabla Nº 11: Asistentes desagregados por sexo

Actividad	Fecha	Lugar	Mujeres	Hombres	Total asistentes
Cuarto Talle de Capacitación	04-03-2015	Guañacagua	16	9	25

A continuación se presenta gráfico de torta con el porcentaje de asistencia de hombres y mujeres al taller:

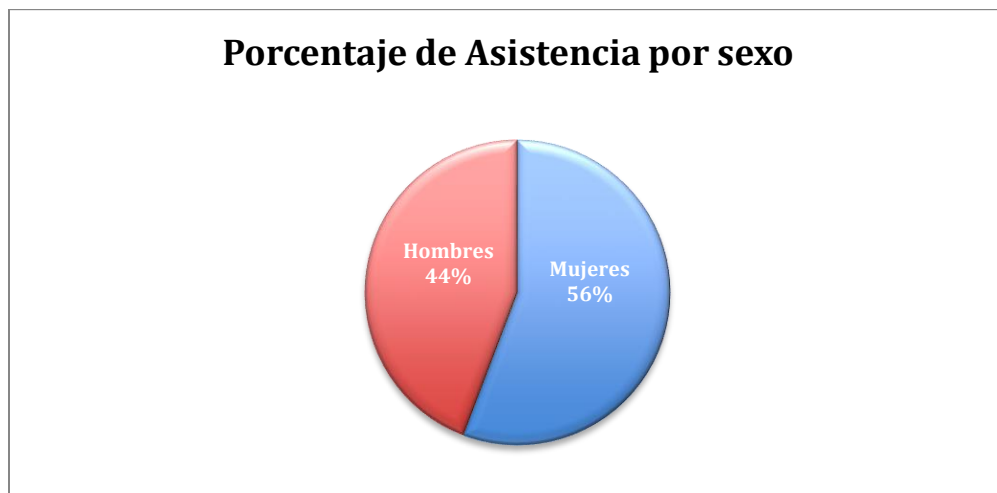


Gráfico N°6: Gráfico de torta segregado por sexo.

- Imágenes de la actividad:

Presentación Roberto Vega Campusano, Jefe de Programa



Imagen N° 6: Taller 04-03-2015



Imagen N° 7: Taller 04-03-2015

4.3.4 Cuarto taller de capacitación



Imagen N° 1 Taller 27-03-2015

Durante el mes de marzo se organizó el cuarto de capacitación con los regantes del sector de Putre, el cual se efectuó el día Viernes 27 de Marzo de 2015 .

Este taller se realizó desde las 15.00 a 17.30 horas, y se efectuó en la sede social de la Junta de Vecinos de Putre, y fue organizado por la Consultora Agroley.

Lo anterior, se realizó con el objetivo de coordinar las acciones que permitirán mejorar la gestión de los recursos hídricos en la región de Arica y Parinacota.

La actividad se dividió en dos bloques, el primero se inició con una reunión dirigida por don Osman Cataldo

En el segundo y último bloque se dirigió a los asistentes don Roberto Vega, Abogado y Jefe del programa, quien explicó los procedimientos y alcances de las diversas tramitaciones que se efectuarán en este programa; como Rectificaciones de nombres, inscripciones de posesiones efectivas, temas relacionados con los requisitos legales que se deben manejar para postular a la Ley 18.450, entre otros.

Al taller asistió un total de 18 personas entre representantes de la directiva y usuarios (de los sectores de los ríos de Vitor, Codpa); equipo de la Consultora Agroley.

(Se anexan listados de asistencias y fotografías)

A continuación se presenta cuadro con asistencia al taller segregado por sexo:

Tabla Nº 12: Asistentes desagregados por sexo

Actividad	Fecha	Lugar	Mujeres	Hombres	Total asistentes
Cuarto Taller de Capacitación	27-03-2015	Putre	7	11	18

Fuente: “Programa Saneamiento y Regularización de Derechos de Agua en Arica Y Parinacota

4.3.5 Quinto Taller de Capacitación



Imagen Nº 1 taller 08-10-2015

Durante el mes de octubre se organizó el quinto taller de capacitación con los regantes del sector de Codpa, Socoroma y Putre, el cual se efectuó el día jueves 08 de octubre de 2015.

Este taller se realizó desde las 15:00 a 17:30 horas, se efectuó en la sala N° 2 del Departamento de Biología de la Universidad de Tarapacá, fue organizado por la Consultora Agroley.

Lo anterior, se realizó con el objetivo de informar y aclarar todo los tipos de trámites necesarios para la regularización, saneamientos de derechos de aguas. También se destacaron los beneficios de este proceso para los regantes de los sectores, pudiendo así mejorar la gestión de los recursos hídricos en la región de Arica y Parinacota.

La actividad fue dirigida por el jefe de programa y abogado don Roberto Vega campusano.

Al taller asistieron un total de 10 personas entre representantes de la directiva y usuarios (de los sectores de Codpa, Socoroma y Putre); equipo de la consultora Agroley.

(Se anexan listados de asistencias y fotografías)

A continuación se presenta cuadro con asistencia al taller segregado por sexo:

Tabla N° 13: Asistentes desagregados por sexo

Actividad	Fecha	Lugar	Mujeres	Hombres	Total asistentes
Quinto Taller de Capacitación	08-10-2015	Sala U. de Tarapacá	5	5	10

4.3.6 Actividad de Cierre

En el marco del cierre del Programa, financiado por el Gobierno Regional, la Comisión Nacional de Riego (CNR) entregó de manera simbólica los certificados de títulos de aguas saneados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces a los regantes beneficiados de las cuencas de Vitor-Codpa, Lluta, Putre y Socoroma y los registros de comuneros actualizados de las comunidades de aguas presentes en la ceremonia.

La ceremonia se realizó en el Auditorium de ASOAGRO de la ciudad de Arica el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas.

A esta importante ceremonia asistieron alrededor de 80 personas, destacando usuarios/as del programa, don Miguel Saavedra Palma, Seremi de Agricultura, don Ricardo Sanzana Oteíza, Gobernador de Arica y Parinacota, Don Iván Pizarro Díaz, Coordinador de la Unidad de Desarrollo de la CNR y la Coordinadora Técnica de la iniciativa, la profesional de la CNR, señorita Marianela Matta, quien detallo los resultados logrados por el programa, que se resumen en 250 derechos de aprovechamiento de aguas saneados, que benefician a usuarios/as de las localidades de Putre, Socoroma, Lluta y Codpa; actualización de registro de comuneros, información en un sistema de información geográfica (SIG); y por ultimo cinco jornadas de capacitación en aspectos legales, considerando derechos y deberes de los usuarios, facultades y obligaciones de las organizaciones de usuarios de aguas, derechos de agua y procedimientos de regularización.



Imagen: Entrega de certificados de título saneados durante la actividad de cierre.

5. CONCLUSIONES

Durante el período del presente informe, se puede concluir que se dio cumplimiento a los productos solicitados en relación a la actualización del registro de los usuarios de las comunidades de aguas del sector de Putre, Socoroma, y Vitor-Codpa.

Cabe señalar que respecto a lo anterior, se entrega un consolidado (100% catastrado), que destaca la existencia de un total de 2796 potenciales tramitaciones, de las cuales un 29 corresponden a casos sin rut, seguido de 3 posesiones efectivas; y un 114 de inscripción individual de derechos.

En relación al inicio de los trámites de Saneamiento y Regularización de los Derechos de Aprovechamiento de aguas se dio cumplimiento al 70%, cumpliendo lo programado para el presente informe (70%). La consultora está a la espera de recopilar mayor información y antecedentes de los usuarios, para que a la brevedad se pueda obtener la totalidad de las tramitaciones (100%).

La consultora ha realizado un trabajo mancomunado y en terreno, que se evidencia en el tercer taller de capacitación, dado que tuvo una buena acogida de parte de los usuarios, quienes manifestaron su interés consultando sobre diversas temáticas desde cómo hacer una posesión efectiva, hasta cómo gestionar mejores sistemas de turnos de riego.

A futuro se pretende continuar fortaleciendo el trabajo en conjunto con los regantes, contribuyendo a sus necesidades y solicitudes, a fin de orientarlos en base a los objetivos y productos comprometidos en el programa.

6. DETALLE DE ANEXO DIGITAL

ANEXO Nº 1 Capacitaciones

ANEXO Nº 2 Excel con detalle de tramitaciones

Se presenta en el cd con los anexos digitales un cuadro Excel, verificadores, fecha de inicio y término de la tramitación.

ANEXO Nº 3 Puntos Shape- Beneficiarios Caleta Vitor Codpa

ANEXO Nº 4 de Saneamiento

En conformidad a las bases de la licitación y la propuesta elaborada por la consultora, se estableció el saneamiento para un total de 250 derechos de aprovechamiento de aguas, los cuales quedaron finalmente inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Arica, beneficiando a los usuarios /as de las localidades de Putre, Socoroma, Lluta y Codpa